



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 21/05/08-00

ACTA 1101/08/03/2021

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO MENSUAL EN CONCEPTO DE BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO A LOS DIRECTORES DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/0028/2021 de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que presenta propuesta de pago de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo a los funcionarios que cumplen la función de Director, mencionados más abajo, por el tipo de función y responsabilidad que conllevan los mismos ante las entidades e Instituciones externas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, basado en las reglamentaciones vigentes, las recomendaciones de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la FP-UNA; y solicita autorización para la elaboración de las planillas de Pago, de los siguientes rubros:

Rubro 133- BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES: Asignaciones complementarias al sueldo, dietas y gastos de Representación del funcionario.

j.3) Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo: El pago de remuneración en concepto de "Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo" podrán ser asignados y abonados a los funcionarios y al personal de las distintas carreras de la función pública de las Entidades, que ejercen cargos que conlleven la representación legal de la Entidad en el orden jerárquico, entendiéndose como tales los cargos de rangos y niveles de conducción política y conducción superior, así como los funcionarios hasta el nivel de Jefes de Departamentos y cargos equivalentes en los OEE, que ocupen el cargo por actos administrativos y que estén comprendidos dentro de las normas que establece la estructura orgánica u organigrama aprobado por disposición legal correspondiente. Incluye aquellos funcionarios de carrera que han ocupado cargos de alta gerencia, trasladados o designados a ocupar otros cargos con el mismo rango y beneficios económicos de dichos cargos ocupados:

j.3.4) Directores Generales; Directores, Gerentes Generales; Gerentes; Auditores Internos Institucionales; y otros, de acuerdo a los cargos previstos expresamente dentro de la estructura y organigrama aprobado de las Entidades.

j.3.5) Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Directores Financieros y Administrativos de las Unidades conforme al Art. 71 de la Ley N° 1535/1999.

Las Bonificaciones por **“responsabilidad en el cargo”**, se asignará hasta un máximo del ochenta (80%) mensual; sobre la base del Sueldo más Gastos de Representación.

- Director de Administración y Finanzas,
- Secretario de la Facultad y Secretario del Consejo Directivo,
- Director de Relaciones Interinstitucionales,
- Director de Investigación y Postgrado,
- Directora Académica,
- Directora de Gestión de Personas,
- Asesor Jurídico y Representante Legal,
- Director de Admisión
- Auditor Interno
- Directora de Comunicación, Ceremonial y Protocolo
- Directora de Evaluación y Calidad
- Directora de E-Learning
- Directora de Gabinete del Decanato
- Directora de Bienestar Institucional
- Director de TIC
- Director de Obras y Mantenimiento
- Director de la Filial Coronel Oviedo
- Director de la Filial Villarrica



..//..



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

RESOLUCIÓN 21/05/08-00

ACTA 1101/08/03/2021

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO MENSUAL EN CONCEPTO DE BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO A LOS DIRECTORES DE LA FP-UNA”

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021”, el Decreto Reglamentario N° 4780, y la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de la FP-UNA.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/05/08-01 AUTORIZAR el pago mensual de Gs. 1.695.000 (guaraníes un millón seiscientos noventa y cinco mil), a partir de enero hasta diciembre 2021, en concepto de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, con Recursos Propios, del Rubro 133 – Bonificaciones y Gratificaciones, sin perjuicio de los beneficios adquiridos (Bonificación por Antigüedad en la función pública y Grado Académico), a los Directores mencionados en el exordio precedente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la FP-UNA.

21/05/08-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente